



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF: 21
MSOP/msop
16/01/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 000068

LITUECHE, 16 de Enero del 2018.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de Alimentos y Bebidas para las diferentes reuniones de la gestión para realizar su trabajo en forma optima.
- La necesidad de adquirir diversos Alimentos necesarios e imprescindibles.
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550., de fecha 06 de Diciembre del 2016.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- Autorizase la compra mediante Catalogo electrónico, la compra de los siguientes Alimentos y Bebidas que se detallan a continuación, para reuniones con organizaciones Comunitarias.-
- Gírese orden de compra al siguiente proveedor: DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9.-

CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO	TOTAL \$
04	BOLSAS DE TE	1027914	10.756
24	GALLETAS SIMPLES SALADAS	967031	11.520
24	GALLETAS SIMPLES SALADAS	966949	7.224
04	SACARINA	968462	10.256
10	CAFÉ INSTANTÁNEO	1028453	32.680
01	PRODUCTOS DE EDULCORANTES O AZÚCARES NATURALES	967596	13.741
04	AGUA MINERAL	1027004	18.192
04	AGUA MINERAL	1027000	15.200
	TOTAL SIN IMPUESTO		119.569
	DESCUENTO		598
	TOTAL NETO		118.971
	IMPUESTO 19%		22.604
	TOTAL		141.575

- Impútese el gasto al programa presupuesto área gestión municipal 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/MSOP/msop

Distribución:

-DAF
-Archivo Oficina de Partes



RENE AGÜÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

